

POLÍTICA DE BIOSEGURIDAD

La empresa **COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL** establece como política institucional el compromiso con la protección de la salud y la vida de todos sus trabajadores, contratistas y visitantes, mediante la adopción e implementación de medidas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio y propagación de agentes biológicos, especialmente del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y otros virus respiratorios de interés en salud pública.

I. PRINCIPIOS RECTORES:

- a) Autocuidado: Promover una cultura de prevención y cuidado colectivo en todos los niveles.
- b) Cumplimiento normativo: Acatamiento de la normatividad nacional vigente (Resoluciones 666 y 777 de 2021 y demás normas concordantes).
- c) Prevención activa: Implementación de protocolos y medidas tales como:
 - Lavado frecuente de manos.
 - Distanciamiento físico en todos los espacios.
 - Uso obligatorio de elementos de protección personal según la labor.
 - Ventilación adecuada de los espacios laborales.
 - Limpieza y desinfección periódica de superficies, herramientas y equipos.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas y visitantes, en las instalaciones físicas de la empresa, durante el trabajo remoto o en desplazamientos por razones laborales.

III. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR:

- Acatar los lineamientos del protocolo de bioseguridad de la empresa.
- Participar activamente en las jornadas de capacitación.
- Informar oportunamente cualquier síntoma de enfermedad y abstenerse de asistir a su puesto de trabajo en caso de sospecha de contagio.

IV. VIGENCIA: Esta política entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y se aplicará a todos los colaboradores que se encuentren vinculados al **COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL** sin importar su tipo de vinculación contractual.



DANIEL AUGUSTO SALAMANCA BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL

COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL